



**CUERPO DE BOMBEROS
DEL CANTÓN PEDERNALES**
ACUERDO MINISTERIAL N° 01009



Oficio No. 088 -RCA-JCBP-2024
Pedernales 19 de diciembre del 2024

Asunto: Solicitud de autorización de publicidad institucional excepcional de Entidades Públicas.

Señora Magíster
Shiram Diana Atamaint Wamputsar
PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
En su Despacho

De mi consideración:

El artículo 207 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, dispone: *“Desde la convocatoria a elecciones y durante la campaña electoral, todas las instituciones públicas están prohibidas de difundir publicidad a través de radio, televisión, medios digitales, vallas publicitarias, prensa escrita u otros medios impresos, salvo las excepciones previstas en esta ley. Queda prohibida la exposición en espacios audiovisuales que impliquen la utilización de recursos públicos, de la imagen, voz, y nombres de personas que se encuentren inscritas como candidatas o candidatos...”*.

El artículo 50 del Reglamento de Promoción Electoral, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 1029 de 17 de septiembre de 2020, señala: *“Entrega de autorizaciones. Desde la convocatoria a elecciones, el Presidente o Presidenta del Consejo Nacional Electoral o su delegado o delegada, podrá autorizar la publicidad excepcional a instituciones públicas y entregar el código correspondiente, previo informe de la Dirección Nacional de Promoción Electoral...”*.

Con base en la citada normativa, me dirijo a usted respetuosamente para poner en su conocimiento que el **Benemérito Cuerpo de Bomberos de Pedernales**, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nro. **1360050220001**, requiere publicar un anuncio en la prensa para el **CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE UN GESTOR DE DERECHO PRIVADO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE MANABÍ**, con el objeto de realizar una convocatoria pública en concordancia con lo previsto en el Art. 35 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; cuyo contenido se enmarca en las excepciones establecidas en la normativa electoral vigente para la difusión de publicidad o propaganda institucional de Entidades Públicas.



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PEDERNALES

ACUERDO MINISTERIAL N° 01009



SERVICIO NACIONAL DE
GESTIÓN DE RIESGOS
Y EMERGENCIAS

De acuerdo con la planificación, el(los) material(es) o pieza(s) publicitaria(s) de la campaña comunicacional previamente indicada, serán difundidos **EN UNA ÚNICA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO DE PORTOVIEJO, MANABÍ, EN SU EDICIÓN DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024.**

En este sentido, me permito solicitar se sirva autorizar la difusión del(los) material(es) o pieza(s) publicitaria(s) que se anexa(n) al presente en **DOS EJEMPLARES IMPRESOS.**

Declaro que en el contenido del(los) material(es) o pieza(s) publicitaria(s) anexos no consta la imagen, voz o nombres de personas que se encuentren inscritas como candidatas o candidatos para las Elecciones Generales 2025.

Así mismo, me permito indicar los datos de contacto para futuras notificaciones que me correspondan:

Nombres y apellidos: TCrnel. (B) Milton Reinaldo Canchingre Arteaga

Cargo: Primer Jefe (representante legal)

Correo electrónico: jefatura@bomberospedernales.gob.ec

Número de teléfono celular: 096-746-0973

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

T. Crnl (B) Sr. Reinaldo Canchingre Arteaga

PRIMER JEFE

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE PEDERNALES

kanmilton@gmail.com

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Teléfono: 02 - 3815410

Documento Nro.: CNE-UPSGM-2024-10980-E

Fecha: 2024-12-20 14:26:29

Recibido por: Roberto Carlos Pinargote Aveiga

Para verificar el estado de su documento ingrese a:

<https://quipux.cne.gob.ec>
con el usuario "999978XXX"